



**UNAP**

## FACULTAD DE AGRONOMIA

### RESOLUCION DECANAL N° 018-FA-UNAP-2019

Iquitos, 10 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva No. 01-2016-R-UNAP “NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE y POSTGRADO, TITULO PROFESIONAL y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 002-ORSA-FA-UNAP-2019, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía da a conocer que, el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **PEDRO ALEJANDRO VERGARA CALLE**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que (el) la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO. APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	<b>PEDRO ALEJANDRO VERGARA CALLE</b>	1362	64	02

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr. S. evena  
Decano

Dist. : VRAC,DEPIGA,ORSA,legajo,archivo

[www.agronomia@unapiquitos.edu.pe](mailto:www.agronomia@unapiquitos.edu.pe)

Samanez Ocampo N° 185/Telf. 23-4140

Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.  
Secretario Académico